

RESOLUCIÓN N° 2658 /2018

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA, 03 AGO. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 28971, de fecha 30 de Julio de 2018;
2. Informe Inspectivo de fecha 31 de Julio de 2018;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Giro, de fecha 17 de Junio de 2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica giro agregado;
4. Resolución Exenta N° 1813292798, de fecha 23 de Julio de 2018, emitido por la Seremi de Salud Región Metropolitana;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AMPLÍASE el giro del permiso enrolado con el N°2-754977, a nombre de **CAROLINA ANDREA MORÁN GONZÁLEZ, Rut. 14.519.910-7**, con domicilio comercial en **DIEGO SILVA N° 1103, LOCAL 30**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **BAZAR, ALMACÉN CON EXPENDIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS Y VENTA DE ARTÍCULOS DE ASEO.**

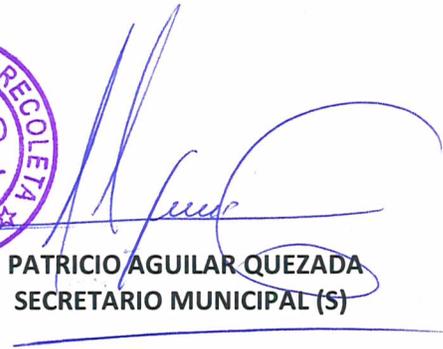
2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE.**




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/jam
02/08/2018

1431648